



RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 110.154/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 193/2019-CU-UARG-UNPA -trámite Expte. 12814/99- la Dra. Andrea Beatriz PAC ha sido designada Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa (4PC-2-10108-P) Área Filosofía Orientación Epistemología, afectado a la Escuela de Enfermería;

QUE obra nota de la docente PAC, quien solicitó la afectación del cargo que reviste a la Escuela de Letras;

QUE el cargo mencionado no presenta afectación del Departamento a ningún espacio curricular específico que corresponda a plan de estudios de la Escuela de Enfermería;

QUE el cambio propuesto no modifica la capacidad académica de la Escuela de Enfermería, ni implica modificación alguna de las afectaciones docentes a espacios curriculares actualmente dispuestas por el Departamento;

QUE el cambio propuesto no modificaría la composición -en número de miembros activos- de la Escuela de Enfermería, dado que al mismo tiempo se tramita la modificación del cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial Área Bioquímica Orientación Química Biológica actualmente afectado a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos proponiendo su afectación a la Escuela de Enfermería;

QUE se ha considerado el perfil disciplinar y trayectoria académica de la docente y su pertinencia en relación a la Escuela a la que se solicita su afectación;

QUE la Dirección de Enfermería ha dado su conformidad al cambio propuesto;

QUE mediante Nota N° 012/25, obra intervención del Vicedecano de la UARG quien propicia el cambio de la afectación del cargo a la Escuela de Enfermería;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 049/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

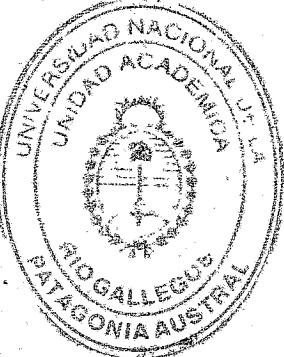
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AFECTAR a la Dra. Andrea Beatriz PAC (CUIL N° 27-20202206-0) a la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día de la fecha.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, , Departamento de Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería, Escuela de Letras, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG